



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA:**

De preocupación por la situación de explotación laboral y trata de personas en las que se encontraron a más de ciento dos (102) trabajadores rurales en el distrito de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires.

NANCY A. MONZÓN  
Diputada  
BLOQUE PRO PERONISMO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### Fundamentos

Según la Ley Nacional 26.364, la trata de personas es un delito que supone la captación, el transporte y/o traslado —ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior—, la acogida o la recepción de personas, con fines de explotación. Esta ley distingue varios tipos de explotación: la laboral (“esclavitud o servidumbre” o “trabajos o servicios forzados”), la que deviene del comercio sexual, y la relativa a la extracción ilícita de órganos o tejidos humanos; siendo el tipo de trata de personas vinculado a la explotación laboral uno de los más extendidos en nuestro País y nuestra Provincia.

Motiva el presente proyecto de declaración, la situación en la que se encontró a un grupo de más de cien (100) hombres y mujeres en el distrito de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires. Estos trabajadores, provenientes de las localidades de Oberá y Andresito de la Provincia de Misiones, fueron víctimas del delito de trata de personas, dado que participaban de la cosecha de arándanos en condiciones infrahumanas en un establecimiento rural sito en dicho distrito.

A este grupo de trabajadores no se les permitía abandonar por ninguna razón el establecimiento. Asimismo, esta prohibición impedía a estos trabajadores acceder a la posibilidad de contar con asistencia médica. Por otro lado, los trabajadores que debían dormir en carpas, contaban con una alimentación en extremo precaria. Si bien se les había entregado recibos de sueldo en concepto de la liquidación de la primera quincena trabajada, no tenían contrato de trabajo firmado.

Esta situación fue desmantelada a través de un operativo que incluyó la intervención del juez federal de Mercedes, Rubén Echave, y de efectivos de la Policía Bonaerense. El grupo de trabajadores fue acompañado y asistido por la Oficina de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata, dependiente del ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Los detalles sobre la situación de las víctimas y el operativo fueron descritos y evidenciados a través de un comunicado emitido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante su titular, el Ministro Julio Alak.

Esta situación no constituye un caso aislado, la Provincia de Buenos Aires con un 68% del total de los allanamientos por trata de personas con fines de explotación laboral, es el distrito donde las fuerzas han realizado la mayor cantidad de operativos de este tipo, según se informa en el *Cuadernillo de Difusión: Seguridad Democrática. Política de Seguridad contra el Delito de Trata de Personas* del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

NANCY A. MONZÓN  
Diputada  
BLOQUE PRO PERONISMO  
Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires